

JUZGADO primero DE FAMILIA

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2021-00140

La apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, solicitó corrección de error de digitación advertido en auto interlocutorio No. 270 del 30 de abril del corriente año; toda vez, que se admitió la demanda en contra de la señora NANCY MILENA GONZÁLEZ CORREA, siendo el nombre correcto ALBA LUCIA ESCOBAR VALENCIA.

En consecuencia y para todos los efectos legales, el nombre de la demandada en la providencia en cita será: **ALBA LUCIA ESCOBAR VALENCIA** y no como allí quedó consignado (NANCY MILENA GONZÁLEZ CORREA).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**